

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS PARA PROGRAMA "SEGUNDA FERIA VOCACIONAL INTERCOMUNAL 4° MEDIOS 2017" DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 02 DE OCTUBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2809. / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 220 de fecha 30 de septiembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 246 de fecha 26 de septiembre de 2017, emanada por Doña Maritza Macias Mosquera Directora del Liceo B-67 de Huépil, donde solicita Insumos de alimentos y otros para programa "Segunda Feria Vocacional Intercomunal 4° medios 2017" a realizarse el 03 de octubre de 2017.
- Programa "Segunda Feria Vocacional Intercomunal 4° medios 2017" del Liceo B-67 de Huépil.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar alimentos y otros para programa "Segunda Feria Vocacional Intercomunal 4° medios 2017" del Liceo B-67 de Huépil.
- La posibilidad de financiar alimentos y otros para programa "Segunda Feria Vocacional Intercomunal 4° medios 2017" del Liceo B-67 de Huépil.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Segunda Feria Vocacional Intercomunal 4° medios 2017" del Liceo B-67 a realizarse el 03 de octubre de 2017, donde solicitan Insumos de alimentos y otros por un valor de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas y subtitulo 22.04.999 Otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

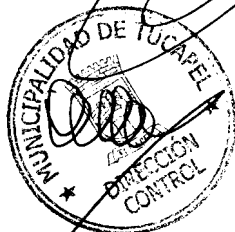
Por Orden del Sr. Alcalde

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEP/COA/LAVR/gdc

  
DIRECCIÓN CONTROL